



Resolución Directoral

N° 00057-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de febrero de 2026

VISTOS: el Informe N° 00032-2026-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00021-2026-ENSFJMA/DG-SG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el "Reglamento para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Título de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas";

Que, con Resolución Directoral N° 00455-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los Procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: GYT2026-INT-0057035

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 51F9A1



Que, con Resolución Directoral N° 505-2011/DG-ENSFJMA, se aprueba la descripción nominal de los grados y títulos que expide la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00021-2026-ENSFJMA/DG-SG e Informe N° 00021-2026- ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes presentados por los egresados: NATALI ADRIANA HUAMAN FUERTES, ALVARO JOEL SANCHEZ MARIN, ENMANUEL BERNARD JESUS VILCA MIRANDA, JOSE JAVIER LLONTOP GONZALES, JUDITH KARINA FERNANDEZ PACHERRES, LUZ ELENA HUAPAYA RUEDA, BRITNEY RACHEL BLAS VELA, ALEXIA CAMILA PEÑA SEBASTIAN, DIADENA ARIXEL ROBLES CONDORI, JANIS VASQUEZ ANDRADE, HERSON KEVIN VILCA HUAMANI, PEDRO ENRIQUE ALCA TOMAIRO, MOSLEY RICARDO URBE LAGUNA y DAMASO ADRIAN ROJAS CESPEDES, cumplieron con la presentación de la documentación exigida en la normativa vigente y el Reglamento de Grados y Títulos en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 455-2022-ENSFJMA/DG, que aprueba el procedimiento para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, por lo que solicita la Declaratoria de Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura;



Que, con documento del Visto, la Directora Académica solicita la emisión de la resolución directoral que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los egresados: NATALI ADRIANA HUAMAN FUERTES, ALVARO JOEL SANCHEZ MARIN, ENMANUEL BERNARD JESUS VILCA MIRANDA, JOSE JAVIER LLONTOP GONZALES, JUDITH KARINA FERNANDEZ PACHERRES, LUZ ELENA HUAPAYA RUEDA, BRITNEY RACHEL BLAS VELA, ALEXIA CAMILA PEÑA SEBASTIAN, DIADENA ARIXEL ROBLES CONDORI, JANIS VASQUEZ ANDRADE, HERSON KEVIN VILCA HUAMANI, PEDRO ENRIQUE ALCA TOMAIRO, MOSLEY RICARDO URBE LAGUNA y DAMASO ADRIAN ROJAS CESPEDES;



Que, con Informe N° 00062-2026-ENSFJMA/DG, de fecha 18 de febrero de 2026, la Directora General autoriza la expedición de la Resolución Directoral que Declara Expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los siguientes egresados: : NATALI ADRIANA HUAMAN FUERTES, ALVARO JOEL SANCHEZ MARIN, ENMANUEL BERNARD JESUS VILCA MIRANDA, JOSE JAVIER LLONTOP GONZALES, JUDITH KARINA FERNANDEZ PACHERRES, LUZ ELENA HUAPAYA RUEDA, BRITNEY RACHEL BLAS VELA, ALEXIA CAMILA PEÑA SEBASTIAN, DIADENA ARIXEL ROBLES CONDORI, JANIS VASQUEZ ANDRADE, HERSON KEVIN VILCA HUAMANI, PEDRO ENRIQUE ALCA TOMAIRO, MOSLEY RICARDO URBE LAGUNA y DAMASO ADRIAN ROJAS CESPEDES;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académico, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el Rango Universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional respectivamente;

EXPEDIENTE: GYT2026-INT-0057035



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 51F9A1

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los siguientes egresados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA/MENCIÓN	FECHA DE EGRESO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN
1	NATALI ADRIANA HUAMAN FUERTES	Educación Artística/Danza	2025	AUTOMÁTICO
2	ALVARO JOEL SANCHEZ MARIN	Educación Artística/Danza	2025	AUTOMÁTICO
3	ENMANUEL BERNARD JESUS VILCA MIRANDA	Educación Artística/Danza	2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4	JOSE JAVIER LLONTOP GONZALES	Educación Artística/Danza	2024	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5	JUDITH KARINA FERNANDEZ PACHERRES	Educación Artística/Danza	2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
6	LUZ ELENA HUAPAYA RUEDA	Educación Artística/Danza	2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
7	BRITNEY RACHEL BLAS VELA	Educación Artística/Danza	2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
8	ALEXIA CAMILA PEÑA SEBASTIAN	Educación Artística/Danza	2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
9	DIADENA ARISEL ROBLES CONDORI	Educación Artística/Danza	2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
10	JANIS VASQUEZ ANDRADE	Educación Artística/Danza	2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
11	HERSON KEVIN VILCA HUAMANI	Educación Artística/Danza	2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
12	PEDRO ENRIQUE ALCA TOMAIRO	Educación Artística/Música	2025	AUTOMÁTICO
13	MOSLEY RICARDO URBE LAGUNA	Educación Artística/Música	2024	AUTOMÁTICO

EXPEDIENTE: GYT2026-INT-0057035

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **51F9A1**



14	DAMASO ADRIAN ROJAS CESPEDES	Educación Artística/Música	2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
----	---------------------------------	-------------------------------	------	-----------------------------------

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.



Artículo 3°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL



EXPEDIENTE: GYT2026-INT-0057035

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **51F9A1**